



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SUMILLA: PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL SUR-UNATSUR.

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, a iniciativa de la Congresista Margot Palacios Huamán, en uso de las facultades que le confieren los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente.

PROYECTO DE LEY

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL SUR-UNATSUR.

Artículo 1°.- OBJETO DE LA LEY

La presente Ley tiene como objetivo, crear la Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR como persona jurídica de derecho público interno, ubicada al sur del Departamento de Ayacucho, para dotar a la población estudiantil de un mejor acceso a la educación superior universitaria.

Artículo 2°.- DECLARACIÓN DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL

Declárase de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR.

Artículo 3°.- FINES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL SUR-UNATSUR

Son fines de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR, los establecidos en



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

la Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N°28044, así como los siguientes:

1. Contribuir a la afirmación de conciencia nacional partiendo del conocimiento de la realidad, en la perspectiva de buscar la solidez política, económica, social y tecnológica de la región y el país.
2. Brindar acceso a la educación superior universitaria con formación profesional de alta calidad científica, humanística y tecnológica que contribuyan al desarrollo y bienestar de la región y el país.
3. Contar con recurso humano calificado para el desarrollo científico, académico, profesional, productivo y tecnológico, brindándole una educación planificada teniendo en cuenta la problemática local, regional y nacional.
4. Contribuir a la formación de ciudadanos con valores afianzados en el respeto las tradiciones, lengua y cultura, el cuidado del patrimonio cultural del país, sus recursos naturales y medio ambientales.
5. Fomentar la interculturalidad de los pueblos originarios, nativos y andinos, en la perspectiva de integración y desarrollo en la educación universitaria.

Artículo 4°.- CARRERAS PROFESIONALES

La Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR, ofrece las siguientes carreras que serán implementadas paulatinamente:

1. Ingeniería Agrónoma.
2. Ingeniería Ambiental.
3. Ingeniería de Industrias Alimentarias.
4. Ingeniería civil.
5. Administración y turismo.
6. Derecho y ciencias políticas.
7. Medicina Humana.
8. Medicina Veterinaria.
9. Ciencias Sociales.
10. Ingeniería Agrícola.

ARTICULO 5°.- RÉGIMEN ACADÉMICO

La Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR, se creará en el sur de Ayacucho entre las provincias de Lucanas, Pairacochas y Paucar del Sara Sara, según su

factibilidad, contará con departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación, que serán aprobados al momento de establecer el régimen académico.



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2022 13:00:31-0500

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2022 15:50:12-0500

PRIMERA. Financiamiento

Se destinarán los recursos necesarios a través del Ministerio de Economía y Finanzas para el funcionamiento de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR, creada con Proyecto de Ley, con cargo al presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal del 2023, previo los procedimientos e informes técnicos necesarios.

SEGUNDA. – Comisión Organizadora

El Ministerio de Educación designará la Comisión Organizadora encargada de elaborar y aprobar el Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa, que se hace referencia al segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, para el respectivo tratamiento de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR.

TERCERA. - Procedimiento de Licenciamiento

El procedimiento administrativo de licenciamiento para la Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR, se tramitará conforme al **"Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas"** aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N°043-2020/SUNEDU-CD publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 26 de mayo de 2020.



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/04/2022 17:37:30-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/04/2022 15:57:10-0500



Lima, abril del 2022
Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2022 08:50:03-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2022 10:40:04-0500



Firmado digitalmente por:
DAMLA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/04/2022 13:05:44-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/04/2022 15:47:18-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2022 16:15:09-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2022 17:01:36-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2022 20:40:32-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2022 11:14:30-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2022 17:23:15-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Uno de los primeros acontecimientos reveladores de la pandemia, ha sido enrostrar al Estado, el abandono que vienen sufriendo los pueblos de los andes del Perú; entre ellos, jóvenes y adolescentes sin oportunidades académicas por el limitado acceso a la educación pública, gratuita y universal superior universitaria, como es el caso del sur de Ayacucho (Provincias de Lucanas, Parinacochas, Paucar del Sara Sara y zonas influencia directa de cinco (05) departamentos adyacentes).

En épocas pasadas, estos pueblos fueron importantes para el imperio de los incas, tal como sostiene el investigador Dr. Salas Vitangurt, "Que el sector étnico Parinacochas, Lucanas, Andahuaylas y adyacentes, (...), de este sector fundo el imperio"¹; es decir, este sector fue una zona de gran importancia que integró muchos pueblos quechuas, cubriendo parte de los departamentos Ayacucho, Arequipa, Apurímac, Ica, y Huancavelica.

¹ Monografía de la Provincia de Parinacochas Tomo I, - Fecha edic.1950. Pag. 34.



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

En la etapa colonial, se manifestó el Taki Onqoy como movimiento de resistencia religiosa y cultural que amenazó el poder español en la sierra sur, extendiéndose desde Parinacochas. La represión al Taki Onqoy fue severa. Decenas de huacas e ídolos fueron requisados y destruidos²; asimismo, las provincias de Parinacochas y Lucanas, eran considerados zonas de alta importancia para la corona española por sus recursos auríferos, zona estratégica; además, tanto para los españoles como para los patriotas por ser zona de paso obligatorio de la costa de Ica hacia la sierra, donde se ubican los departamentos de Arequipa, Puno, Cusco y Apurímac.

En la actualidad, las resistencias culturales de estos pueblos mantienen aún vivas las costumbres y tradiciones de antaño, como la danza de los llameros, danza de tijeras, huaylias, la danza de los negritos; se expanden, desde los departamentos de Puno hasta las costas de Ica, manteniendo una unidad cultural, geográfica, social y económica. Asimismo, la carretera Survial (...) interoceánica Perú-Brasil (tramo San Juan de Marcona-Urcos), (...) atraviesa los departamentos de Ica, Ayacucho (Lucanas), Apurímac y Cusco³.

Pese a existir condiciones para la creación de una universidad en esta zona del país, los jóvenes y adolescente residentes no cuentan con el acceso a la educación pública, gratuita y universal superior universitaria. Durante el periodo parlamentario 2011-2016, se presentó el Proyecto de Ley 4728/2015-CR, Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la creación de la Universidad Nacional Agraria Industrial Minera del Sur, en la provincia de Lucanas; a su vez, las comunidades con la intención de ver concretada la realidad de contar con una universidad ofrecieron sus tierras que se evidencia en la Carta s/n de los representantes de las comunidades campesinas y de los sectores más representativos de esta parte del Sur del País, anexas al Proyecto de Ley 4728-2015, como se puede verificar:

- La comunidad campesina de Chaupi donó, cincuenta (50) hectáreas de tierra, local para laboratorio y noventa (90) reses.
- La comunidad campesina de Ccollana donó, ocho (08) hectáreas de terreno para el local de la Universidad.

² Proyecto Educativo Local PARINACOCHAS 2012 – 2024. Pág. 28.

³

http://www.survial.com.pe/images/Diapositivas_y_Brochure_2do_Taller%20Participativo_No_Presencial.pdf



- La comunidad campesina de Pichccachuri donó, ocho (08) hectáreas para el local de la universidad.
- La comunidad campesina de San Andrés donó, setenta (70) hectáreas de terreno para el centro de investigación y producción de la universidad.
- La comunidad campesina de San Pedro donó, diez (10) hectáreas para la construcción del local y setenta (70) hectáreas para el centro de investigación y producción.

Este Proyecto de Ley 4728-2015, fue derivado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, donde no pudo dictaminarse quedando archivado⁴.

Otra proposición legislativa durante el periodo parlamentario 2020-2021, plantea su denominación y propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, implementación y funcionamiento de la Universidad Nacional de Ingeniería Agropecuaria del Sur, con la finalidad atender la demanda de educación superior universitaria de los jóvenes egresados de las instituciones educativas de educación secundaria de las provincias de Paucar del Sara Sara, Parinacochas, Sucre, Huanca Sancos y Lucanas del departamento de Ayacucho, y provincias de los departamentos adyacentes.

En estas zonas del país, la pérdida de oportunidades laborales, académicas, científicas y tecnológicas, hace que los jóvenes migren a otras ciudades, y/o sucumban en la pobreza y pobreza extrema, atrayendo otros males sociales como la delincuencia, el alcoholismo.

La falta de profesionales, es un serio problema que crea un déficit técnico para desempeñar adecuadamente actividades en las entidades del sector privado y público, entre otros rubros como agrícolas, ganaderos y comercio.

II. MARCO LEGAL DE LA PROPUESTA

En la Declaración Universal de Derechos Humanos, se define el derecho a la educación con el siguiente fundamento: Literal 1 del Artículo 26°. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

⁴ Proyecto de Ley 4728-2015.



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Asimismo, el Artículo 13° de la Constitución política del Perú, señala que la educación y libertad de enseñanza, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. (...).

Por otro lado, el Artículo 13° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad (...).

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria; e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

El artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, adopta, además, el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. A su vez, el artículo 6° de la misma norma señala como fines de la universidad, entre otras, la de preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de la responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país; proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; y promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.



III. UBICACIÓN GEOGRÁFICA⁵

El departamento de Ayacucho está situado en la región central de la Cordillera de los Andes y su territorio abarca también sectores de la ceja de selva, siendo sus puntos extremos en las coordenadas siguientes:

CUADRO N° 01

UBICACIÓN	NORTE	ES TE	SU R	OESTE
Longitud Sur	12°07'07"	14°45'24"	15°37'32"	14°24'43"
Longitud Oeste	74°23'05"	72°50'39"	74°03'48"	75°08'16"
Lugar	Línea que desciende de las cumbres, al río Mantaro a 3 km aprox. del río Paraíso.	Cerro Lunco, cota 5 mil 224 msnm. Punto del límite departament al entre Ayacucho, Apurímac y Cusco.	Punto en la margin izquierda de la quebrada Tocota y a 20 m. Del centro poblado Pueblo Viejo o Cuatro Cercos.	Punto en la cumbre del cerro La Viuda, aprox. 2,5 Km en línea recta de la margin izquierda del río Palpa y a 5 Km 100 m en línea recta de la margin derecha del río Grande.

Fuente INEI

La altitud del territorio del departamento de Ayacucho está entre los 491 m.s.n.m. (centro poblado Santa Rosa, distrito de Canayre-provincia de Huanta) y los 5 mil 505 m.s.n.m (Nevado de Sara Sara, distrito Puyusca-provincia de Parinacochas).

El departamento de Ayacucho limita por el norte con el departamento de Junín; por el este con los departamentos de Cusco y Apurímac; por el sur con el departamento de Arequipa y por el oeste con los departamentos de Ica y Huancavelica.

⁵ Instituto Nacional de Estadística e Informática, Tomo I, Resultados finales. Ayacucho – 2018. Pag. 19.



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DEMARCACIÓN POLÍTICA DE LAS TRES PROVINCIAS DEL SUR DE AYACUCHO QUE SERÁN CONSIDERADOS PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL SUR DE AYACUCHO.

➤ PROVINCIA DE LUCANAS

La provincia de Lucanas se encuentra ubicada al sur del departamento de Ayacucho, entre las coordenadas 14°41'32" latitud sur y 74°07'33" longitud oeste, al Norte limita con las provincias de Huancasancos, provincia de Fajardo y la provincia de Sucre; por el Sur con la provincia de Parinacochas; por el Este con el departamento de Apurímac, y por el Oeste con el departamento de Ica y Huancavelica. Su capital es la ciudad de Puquio que se encuentra a una altura de 3,214 m.s.n.m.



Foto extraída de Arony Producciones

➤ PROVINCIA DE PARINACOCHAS

La provincia de Parinacochas se encuentra al sur de Ayacucho, latitud 15°00'58" Sur y longitud: 73°46'55" Oeste, limita por el Norte con el departamento de Apurímac; por el Este, con la provincia de Páucar del Sara Sara; por el sur, con el departamento de Arequipa; y por el Oeste, con la provincia de Lucanas. su capital es la ciudad de Coracora cuya altitud es de 3 175 msnm, cuyo nombre en quechua significa "gran humedal" o abundante maleza.



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Extensión Territorial:

La provincia tiene una extensión de 5 968.32 km² y está sobre un nudo montañoso muy accidentado, muy cerca se encuentra la bella laguna de Parinacochas, que abarca una superficie de 64 km². Destaca la cordillera del Huanzo, muy cerca se encuentra el volcán Sara Sara, de 5, 522 msnm, cuyas nieves dan origen a uno de los afluentes que alimentan la laguna de Parinacochas.

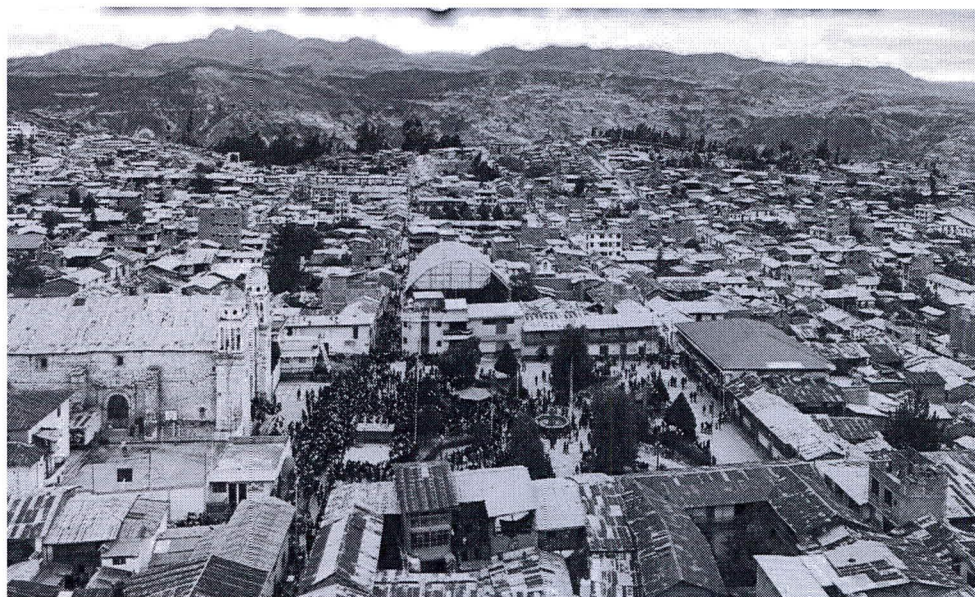


Foto extraída de *Ramírez producciones*

➤ **PROVINCIA DE PÁUCAR DEL SARA SARA**

La provincia de Páucar del Sara Sara se encuentra localizada en el departamento de Ayacucho, esta es la provincia más alejada del departamento, el nombre proviene del quechua *pawkar* y *sarasara* del maizal, por las rocas en forma de mazorcas del volcán, se encuentra ubicada en el Sur de Ayacucho, latitud 15.2789, longitud - 73.3444 y una altitud de 2524 msnm, tiene como capital a la ciudad de Pausa .

Páucar del Sara Sara estuvo poblada en la época prehispánica por los pueblos de los Soras, Rukanas y los Andamarcas. Posteriormente, se sabe que existió presencia inca en el territorio, por la presencia de diferentes legados arqueológicos de estos.



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Imagen extraída de *Crónicas de Pausa*

IV. BENEFICIARIOS DIRECTOS Y POTENCIALES BENEFICIARIOS.

Las provincias del sur de Ayacucho, que comprenden las provincias de Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara, por su condición geográfica colindan con cuatro (4) departamentos, como son: Ica, Apurímac, Huancavelica y Arequipa, a estos pueblos los unen lazos culturales, sociales y económicos desde tiempo remotos. Estas provincias por su ubicación geográfica, no cuentan con acceso a una educación superior universitaria; en ese sentido, se ha planteado la creación de una Universidad, estableciéndose e identificando a los beneficiarios directos y potenciales beneficiarios.

BENEFICIARIOS DIRECTOS. De este grupo de estudiantes, los beneficiarios directos están estrechamente ligados por su colindancia y vías de acceso rápido, tal es el caso de las provincias de la Región Ayacucho (Lucanas, Parinacochas, Paucar del Sara Sara, Sucre, Fajardo, Huancasancos); Región Ica (Nazca, Palpa); Región Huancavelica (Huaytará); Región de Arequipa (Caraveli, La Unión); Región Apurímac (Antabamba y Aymaraes).

POTENCIALES BENEFICARIOS. De este grupo de estudiantes, los beneficiarios potenciales, están estrechamente ligados en mucho de los casos por las vías de acceso, costumbres, tradiciones, folklore, tal es el caso de las provincias de la Región Ayacucho (Huamanga, Cangallo, Vilcas Huamán); Ica (Ica); Arequipa (Condesuyos); Apurímac (Andahuaylas).



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

V. BENEFICIARIOS DIRECTOS Y POTENCIALES BENEFICIARIOS MATRICULADOS EN EL CUARTO Y QUINTO AÑO DE SECUNDARIA QUE COMPRENDEN LAS PROVINCIAS DE CINCO (5) DEPARTAMENTOS.

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO - MATRICULAS POR PROVINCIAS

Cuadro N° 01

Beneficiarios directos Beneficiarios potenciales	Provincia	TOTAL		PRESENCIAL		A DISTANCIA		ALTERNANCIA	
		Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado
	Total	12,871	13,012	12,746	12,910	39	33	86	69
Beneficiarios directos	Lucanas	925	949	886	916	0	0	39	33
Beneficiarios directos	Parícuti	544	594	536	591	0	0	8	3
Beneficiarios directos	Páucar del Sara	178	198	178	198	0	0	0	0
Beneficiarios directos	Sucre	218	218	218	218	0	0	0	0
Beneficiarios directos	Víctor Fajardo	313	368	313	368	0	0	0	0
Beneficiarios directos	Huancá Sancos	199	206	199	206	0	0	0	0
Beneficiarios potenciales	Huamanga	5,577	5,717	5,553	5,700	10	5	14	12
Beneficiarios potenciales	Cangallo	668	675	664	672	4	3	0	0
Beneficiarios potenciales	Vilcas Huamán	406	429	396	414	10	15	0	0
No aplica	Huanta	2,116	1,963	2,090	1,941	15	10	11	12
no aplica	La Mar	1,727	1,695	1,713	1,686	0	0	14	9

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo -2021.

En el Departamento de Ayacucho se aprecia que, en el año 2021 los estudiantes de cuarto 4° grado de educación secundaria, lograron matricularse en un total de 12, 871 mil alumnos, y en el quinto año de educación secundaria se matricularon 13, 012 alumnos.

Los jóvenes de estas provincias, al no tener la oportunidad de contar con una universidad para coberturar la demanda educativa superior universitaria, se han visto postrados en mayor pobreza y extrema pobreza, dejando atrás sus aspiraciones académicas y profesionales.

DEPARTAMENTO DE ICA - MATRICULAS POR PROVINCIAS

Cuadro N° 02

Beneficiarios directos Beneficiarios potenciales	Provincia	TOTAL		PRESENCIAL		A DISTANCIA		ALTERNANCIA	
		Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado
	Total	14,333	14,392	14,333	14,392	0	0	0	0
Beneficiarios potenciales	Ica	6,356	6,291	6,356	6,291	0	0	0	0
Beneficiarios directos	Nasca	1,310	1,267	1,310	1,267	0	0	0	0
Beneficiarios directos	Palpa	240	266	240	266	0	0	0	0
No aplica	Pisco	2,552	2,809	2,552	2,809	0	0	0	0
No aplica	Chincha	3,875	3,759	3,875	3,759	0	0	0	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo -2021.

Para el 2021, los estudiantes del cuarto año de educación secundaria se han matriculado en un número de 14, 333 estudiantes, no habiendo mucha variación con respecto a los estudiantes matriculados en el quinto año de secundaria; ya que llegaron a matricularse un total de 14, 392 alumnos que comprenden a todas las provincias del departamento de Ica, siendo las provincias de Nazca y Palpa cercanas tanto en vías de acceso y tiempo al sur del Departamento de Ayacucho, donde se creará la Universidad Nacional Tecnológica del Sur –UNATSUR.

DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA - MATRICULAS POR PROVINCIAS

Cuadro N° 03

Beneficiarios directos - Beneficiarios potenciales	Provincia	TOTAL		PRESENCIAL		A DISTANCIA		ALTERNANCIA	
		Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado
	Total	8,012	8,536	8,004	8,522	8	14	0	0
Beneficiarios directos	Huaytará	334	375	334	375	0	0	0	0
No aplica	Huancavelica	2,402	2,604	2,394	2,590	8	14	0	0
No aplica	Acobamba	921	949	921	949	0	0	0	0
No aplica	Angaraes	1,209	1,217	1,209	1,217	0	0	0	0
No aplica	Castrovirreyna	310	360	310	360	0	0	0	0
No aplica	Churcampa	856	892	856	892	0	0	0	0
No aplica	Tayacaja	1,980	2,139	1,980	2,139	0	0	0	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo -2021.

En el departamento de Huancavelica, el año 2021 se matricularon en el 4° año de educación secundaria un total 8, 012 estudiantes y en el quinto año de educación secundaria 8, 536 estudiantes. La región de Huancavelica, cuenta con una geografía adversa, que dificulta la interconexión de vías de comunicación entre sus provincias, por esta razón muchos egresados de educación secundaria de algunas provincias con difícil acceso a su capital, migran a diversos puntos del país, sobre todo a las costas del Perú, precisamente por la desatención del Estado en cubrir la demanda educativa de la educación superior universitaria, tal es el caso de la provincia de Huaytará que colinda con las provincias del sur de Ayacucho.



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - MATRICULAS POR PROVINCIAS

Cuadro N° 04

Beneficiarios directos - Beneficiarios potenciales	Provincia	TOTAL		PRESENCIAL		A DISTANCIA		ALTERNANCIA	
		Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado
	Total	22,360	23,021	22,290	22,969	35	25	35	27
Beneficiarios directos	Caravelí	694	647	694	647	0	0	0	0
Beneficiarios directos	La Unión	261	245	261	245	0	0	0	0
Beneficiarios potenciales	Condesuyos	291	307	285	306	6	1	0	0
No aplica	Arequipa	17,244	17,809	17,244	17,809	0	0	0	0
No aplica	Camaná	1,047	1,031	1,031	1,013	16	18	0	0
No aplica	Castilla	551	587	522	566	0	0	29	21
No aplica	Caylloma	1,485	1,556	1,472	1,550	13	6	0	0
No aplica	Islay	787	839	781	833	0	0	6	6

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo -2021.

El departamento de Arequipa, cuenta una considerable población estudiantil a nivel secundario, en el año 2021 lograron matricularse en el en el cuarto año de educación secundaria un total de 22, 360 estudiantes y que han venido estudiando en la modalidad presencial, A distancia y Alternancia; igualmente, en el quinto año de secundaria se matricularon 23,021 estudiantes. De este grueso de estudiantes los beneficiarios directos se encuentran en las provincias de Caraveli y La Unión, mientras que los beneficiarios potenciales pertenecen a la provincia de Condesuyos.

DEPARTAMENTO DE APURÍMAC - MATRÍCULAS POR PROVINCIAS

Cuadro N° 05

Beneficiarios directos - Beneficiarios potenciales	Provincia	TOTAL		PRESENCIAL		A DISTANCIA		ALTERNANCIA	
		Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado
	Total	8,639	9,322	8,523	9,192	18	20	98	110
Beneficiarios directos	Antabamba	216	224	216	224	0	0	0	0
Beneficiarios directos	Aymaraes	583	585	583	585	0	0	0	0
Beneficiarios potenciales	Andahuaylas	3,082	3,234	3,054	3,212	18	20	10	2
No aplica	Cotabambas	1,155	1,296	1,106	1,235	0	0	49	61
No aplica	Chincheros	1,144	1,190	1,116	1,161	0	0	28	29
No aplica	Graú	424	553	413	535	0	0	11	18
No aplica	Abancay	2,035	2,240	2,035	2,240	0	0	0	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo -2021.

El año 2021, en departamento de Apurímac se matricularon 3, 082 estudiantes en el cuarto año de educación secundaria, mientras que en el quinto año de secundaria se matricularon un total de 9,322 estudiantes, siendo las provincias de Antabamba y Aymaraes colindantes con las provincias del sur de Ayacucho.



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BENEFICIARIOS DIRECTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL SUR DE AYACUCHO QUE ACOGERÁN PROVINCIAS DE CINCO DEPARTAMENTOS.

CUADRO N° 06

Departamento	Provincia	TOTAL		PRESENCIAL		A DISTANCIA		ALTERNANCIA	
		Cuarto	Quinto	Cuarto	Quinto	Cuarto	Quinto	Cuarto grado	Quinto
		6,015	6,142	5,968	6,106	0	0	47	36
Ayacucho	Huancasancos	199	206	199	206	0	0	0	0
Ayacucho	Lucanas	925	949	886	916	0	0	39	33
Ayacucho	Parinacochas	544	594	536	591	0	0	8	3
Ayacucho	Páucar del Sara Sara	178	198	178	198	0	0	0	0
Ayacucho	Sucre	218	218	218	218	0	0	0	0
Ayacucho	Víctor Fajardo	313	368	313	368	0	0	0	0
Ica	Nasca	1,310	1,267	1,310	1,267	0	0	0	0
Ica	Palpa	240	266	240	266	0	0	0	0
Huancavelica	Huaytará	334	375	334	375	0	0	0	0
Arequipa	Caravelí	694	647	694	647	0	0	0	0
Arequipa	La Unión	261	245	261	245	0	0	0	0
Apurímac	Antabamba	216	224	216	224	0	0	0	0
Apurímac	Aymaraes	583	585	583	585	0	0	0	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo -2021.

En el cuadro adjunto, se aprecia a trece (13) provincias de cinco (05) departamentos, donde se matricularon los estudiantes del quinto año de secundaria que se beneficiarán directamente con la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur- UNATSUR.

Según el Censo Educativo realizado el 2021, los estudiantes (beneficiarios directos) que se matricularon en el cuarto año de educación secundaria fueron un total de 6, 015 estudiantes, mientras que en el quinto año de secundaria se matricularon un total de 6,149 estudiantes, todas estas provincias colindan con las provincias del sur de Ayacucho.

BENEFICIARIOS POTENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL SUR DE AYACUCHO QUE ACOGERÁ ESTUDIANTES DE PROVINCIAS DE CINCO DEPARTAMENTOS.

CUADRO N° 07

DEPARTAMENTO	Provincia	TOTAL		PRESENCIAL		A DISTANCIA		ALTERNANCIA	
		Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado	Cuarto grado	Quinto grado
		16,380	16,653	16,308	16,595	48	44	24	14
Ayacucho	Huamanga	5,577	5,717	5,553	5,700	10	5	14	12
Ayacucho	Cangallo	668	675	664	672	4	3	0	0
Ayacucho	Vilcas Huamán	406	429	396	414	10	15	0	0
Ica	Ica	6,356	6,291	6,356	6,291	0	0	0	0
Arequipa	Condesuyos	291	307	285	306	6	1	0	0
Apurímac	Andahuaylas	3,082	3,234	3,054	3,212	18	20	10	2

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo -2021.

En este cuadro, se muestran las provincias de cuatro (04) departamentos donde se ubican los potenciales beneficiarios se aprecia que los estudiantes del quinto año de secundaria, en el 2021, lograron matricularse en un total de 16, 653 estudiantes; y en el cuarto año de educación secundaria un total de 16, 380 estudiantes.

VI.EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente al tratarse de una norma declarativa, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano y versa exclusivamente sobre la declaración de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur - UNATSUR, en el sur del Departamento de Ayacucho; asimismo, actúa dentro del marco de la Ley N°30220, Nueva Ley Universitaria, y la Constitución Política de 1993, tomando en consideración que el Estado garantiza a educarse gratuitamente y, por ende, la educación se considera un derecho fundamental y se encuentra dentro de los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N 043-2020-SUNEDU/CD y su reglamento.

VII.VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa está vinculada directamente con la Décimo Segunda Política de Estado, donde se enfatiza el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y a la promoción y defensa de la cultura y del deporte, concordante con el



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

literal f) mejora de la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria.

Siendo responsabilidad del Estado peruano, promover la educación superior pública universitaria con forme a la Ley N°30220 nueva Ley Universitaria y la Constitución Política del Perú.

VIII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

La presente Ley no genera gasto adicional al erario nacional en virtud que la implementación de la norma se realizará de manera progresiva y sistemática, considerando que con la medida adoptada en la presente Ley se mejorarían las condiciones de vida de la población. La creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur - UNATSUR beneficiará a la población estudiantil de 07 provincias de influencia directa del departamento de Ayacucho y 06 provincias de departamentos de las zonas de influencia indirecta, fomentando la inclusión social de los pueblos que han sido golpeados por la pobreza y la exclusión social de las provincias y distritos considerados como zonas de influencia e indirecta, fomentará también, el desarrollo sostenible contando con profesionales que incursionen a diferentes rubros de la economía.